



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 28 de Febrero del 2022



Firmado digitalmente por BAZAN
SANCHEZ DE CHICOMA Fernanda
Eliza FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.02.2022 10:59:25 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000293-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- informe N° 000044-2022-RRHH-UAF-GAD-CSJCA-PJ, del 25 de febrero de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

Primera: Mediante informe del visto, el Coordinador de Recursos Humanos de esta Corte Superior de Justicia, señala que de la revisión del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, se advierte que el servidor judicial José Alejandro Bazán Cueva, nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, quien actualmente ocupa el cargo de Asistente de Comunicaciones (plaza N° 080523¹) del Juzgado de Paz Letrado de Tembladera de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, cumplirá 70 años de edad el día 26 de febrero de 2022; por lo que, solicita se emita la resolución administrativa de cese por límite de edad.

Segunda: El literal f) del artículo 16° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, prescribe como una de las causas de extinción del contrato de trabajo: "*La jubilación*"; asimismo, el artículo 21° -parte in fine- del mismo cuerpo normativo, establece: "(...) ***La jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla con los setenta años de edad, salvo pacto en contrario*** (...)". [Negrita y cursiva nuestra].

Tercera: En ese orden de ideas, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial y quien dirige la política institucional dentro de su jurisdicción, le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia, asumiendo una competencia

¹ Se precisa que mediante Resolución Administrativa N° 000282-2022-P-CSJCA-PJ de fecha 24 de febrero de 2022, se dispuso la rotación simultánea de los servidores judiciales Teresa Liliana Sangay Bazán y José Alejandro Bazán Cueva; en ese sentido, a partir del 25 de febrero del presente año el servidor judicial José Alejandro Bazán Cueva pasó a ocupar el cargo de Asistente de Comunicaciones (plaza N° 080523) del Juzgado de Paz Letrado de Tembladera de esta Corte Superior.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

administrativa y de gestión, con la finalidad de garantizar la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos; en ese sentido, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad indicada en el considerando anterior, teniendo en cuenta que el servidor judicial José Alejandro Bazán Cueva, el día 26 de febrero del presente año, cumplió 70 años de edad; disponiéndose -en vía de regularización- a partir de esa fecha su cese definitivo por límite de edad, en el cargo de Asistente de Comunicaciones (plaza N° 080523) del Juzgado de Paz Letrado de Tembladera de esta Corte Superior.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero. - DISPONER EL CESE DEFINITIVO POR LÍMITE DE EDAD (70 años) -en vía de regularización- a partir del 26 de febrero de 2022, del servidor judicial JOSÉ ALEJANDRO BAZÁN CUEVA, nombrado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, en el cargo de Asistente de Comunicaciones (plaza N° 080523) del Juzgado de Paz Letrado de Tembladera de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, dándole las gracias por los servicios prestados a esta entidad.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos de esta Corte, proceda a efectuar la liquidación de beneficios sociales (compensación por tiempo de servicios, compensación vacacional, vacaciones truncas y asignación excepcional) que corresponda al referido servidor judicial.

Artículo Tercero. - COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, al interesado; y, al diario judicial para su publicación y fines pertinentes.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Cuarto. - **INTERVIENE** la Juez Superior Bazán Sánchez de Chicoma, por comisión de servicios y vacaciones del titular (OFICIO N° 000090-2022-P-CSJCA-PJ de fecha 22 de febrero de 2022).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FERNANDA ELIZA BAZAN SANCHEZ DE CHICOMA
Presidenta de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

FBS/raa

